

Registro Oficial № 303 del martes 19 de Octubre del 2010 RUC: 0860028760001 CODIGO: 080153



Carlos Concha - Esmeraldas - Ecuador

# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 12-GADPR-CCCT, LLEVADA A CABO EL DIA MARTES, 06 OCTUBRE DE 2020 EN LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE CARLOS CONCHA TORRES

En la Parroquia Rural de Carlos Concha Torres, del cantón y provincia de Esmeraldas, a los seis días del mes de octubre de 2020, siendo las 10h33 am, previa convocatoria de la Presidenta Señora Blanca Graciela Saavedra Salazar, se reúnen los Miembros de la Junta Parroquial en Sesión Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del quórum.
- 2. Instalación de la sesión por parte de la presidenta.
- 3. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4. Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Mesa de fecha 01 de octubre de 2020. Dentro de este punto, previo a la votación de los Miembros presentes, la Presidenta entregará la palabra al denunciado o a su apoderado para sus argumentos de cargo y de descargo, conforme manda el artículo 336, inciso cuarto del COOTAD, respecto a la audiencia dentro del procedimiento de remoción que se sigue en contra del vocal segundo señor Junior Iván Cobeña Chavarría.
- 5. Clausura.

Actúa en calidad de secretaria la Ing. Mayra Gómez Solis.

Por secretaría se da lectura a la solicitud para ocupar la Silla Vacía y ejercer el derecho a la participación ciudadana en la presente sesión. El oficio es presentado por el ciudadano señor Palacios Arizala Aldo, de la Parroquia Carlos Concha Torres. La solicitud es aprobada, la misma que es adjuntada a la presente acta. No existiendo más solicitudes, la Presidenta Blanca Graciela Saavedra Salazar, acepta dicho pedido.

De la misma manera, la secretaria da lectura al Memorando No 001-M-GADPCCT-2020 firmado por el señor Juan Carlos Arroyo Medranda, Vocal Tercero de la Junta Parroquial, donde delega a su Vocal Suplente Señora Argandoña Zambrano Karen Alexandra, para que asista a la presente sesión, en su nombre y representación. La Presidenta recalca que, por última vez acepta la delegación, siempre y cuando cambie el memorando, por cuanto consta un orden del día elaborado a su conveniencia, lo cual es ilegal.

Por otro lado, la Presidenta rechaza el pedido del señor Juan Carlos Arroyo Medranda, Vocal Tercero de la Junta Parroquial, en cuanto a que la Vocal Suplente intervenga en las sesiones ordinarias y extraordinarias, y en las comisiones de gestión durante todo el mes de octubre del 2020, ya que es ilegal, debido a que toda ausencia (temporal) debe estar justificada legalmente, conforme dispone el artículo 71 del Código Orgánico de

**Dirección:** Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios **Tell:** 0989213712









Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), para luego, desde secretaría, convocar a las y los suplentes respectivos, previa autorización del ejecutivo del Gobierno Parroquial.

A continuación, se procede a la constatación del quórum.

#### 1. Constatación del Quórum.

Toma la palabra la señora Blanca Graciela Saavedra Salazar, Presidenta del Gobierno Parroquial, y solicita a la Secretaria Ing. Mayra Gómez Solis, que proceda a constatar el quorum. A continuación, se constata la asistencia en el siguiente recuadro:

No.	NOMBRES	CARGOS	ASISTENCIA
1	Blanca Graciela Saavedra Salazar	Presidenta	Presente
2	María Eugenia Cheme Aragundys	Vicepresidenta	Presente
3	Manuel Francisco Veliz Rojas	Primer Vocal	Presente
4	Junior Iván Cobeña Chavarría	Segundo Vocal	Ausente
5	Argandoña Zambrano Karen Alexandra, en representación de Juan Carlos Arroyo Medranda, Vocal Tercero de la Junta Parroquial	Tercera Vocal Suplente	Presente
6	Palacios Arizala Aldo	Silla Vacía	Presente

La secretaria informa que se encuentran presentes cuatro (4) de cinco (5) Miembros de la Junta Parroquial, más el ciudadano que ocupa la Silla Vacía, en la persona del Señor Palacios Arizala Aldo, que en total suman cinco (5) Miembros presentes, con pleno derecho a voz y voto; en consecuencia, existe el quórum reglamentario para el inicio de la sesión.

#### 2. Instalación de la sesión

Constatado el quórum reglamentario, la Señora Blanca Graciela Saavedra Salazar, presidenta del Gobierno Parroquial, da la bienvenida a los presentes, agradece su asistencia y procede a instalar la sesión; disponiendo a continuación que, por Secretaría dé lectura a la convocatoria para el tratamiento de los puntos según el orden establecido.

**Dirección:** Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios **Tell:** 0989213712





Registro Oficial Nº 303 del martes 19 de Octubre del 2010 **RUC:** 0860028760001

Carlos Concha - Esmeraldas - Ecuador

CODIGO: 080153



#### 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura al Acta No. 09 del 29 de julio del dos mil veinte, la misma que fue puesta a consideración de la Junta Parroquial, y al no existir ninguna observación de los Miembros presentes, es aprobada por unanimidad.

4. Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Mesa de fecha 01 de octubre de 2020. Dentro de este punto, previo a la votación de los Miembros presentes, la Presidenta entregará la palabra al denunciado o a su apoderado para sus argumentos de cargo y de descargo, conforme manda el artículo 336, inciso cuarto del COOTAD, respecto a la audiencia dentro del procedimiento de remoción que se sigue en contra del vocal segundo señor Junior Iván Cobeña Chavarría.

Toma la palabra la Presidenta Blanca Graciela Saavedra Salazar, y dispone que, por secretaría de lectura de forma íntegra al Informe de la Comisión de Mesa, previo a otorgar la palabra al denunciado, señor Junior Iván Cobeña Chavarría, implicado en el cometimiento de una de las causales de remoción, según denuncia.

Consiguientemente, la Ing. Mayra Gómez Solis, secretaria de la institución, da lectura al Informe de la Comisión de Mesa del 01 de octubre de 2020, firmado por todos sus Miembros, en donde consta estructurado de la siguiente manera: 1) Antecedentes; 2) Base normativa; 3) Procedimiento de revisión de la documentación sobre la base de la causal de la denuncia; 4) Conclusiones; y, 5) Recomendación; el mismo que se anexa una copia.

Seguido, toma la palabra la Presidenta Blanca Graciela Saavedra Salazar, el cual manifiesta: Compañeros hemos escuchado en su integralidad la lectura del informe de la Comisión de Mesa, por el caso de la denuncia de remoción del compañero Vocal Junior Iván Cobeña Chavarría, por la causal de inasistencia a tres sesiones consecutivas de la Junta Parroquial, incurso en el artículo 334.e) del COOTAD; y que además, no está presente en esta sesión porque se encuentra privado de su libertad, el mismo que no ha enviado representante ni apoderado, ni tampoco existe ingresado desde secretaría ningún escrito al respecto, para que, sobre la base de la denuncia interpuesta en su contra, exponga sus argumentos de cargo y descargo, según como lo señala el artículo 336, inciso cuarto del COOTAD.

A continuación, la Presidenta Blanca Graciela Saavedra Salazar, da paso a la votación de los Miembros de la Junta Parroquial presentes, incluido el ciudadano que ocupa la Silla Vacía, empezando en el orden jerárquico de votación:

> Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios Tell: 0989213712





Registro Oficial № 303 del martes 19 de Octubre del 2010 **RUC:** 0860028760001 **CODIGO:** 080153



Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador

Entrega la palabra a la Señora María Cheme, Vicepresidenta de la Junta Parroquial, del cual inicia su intervención preguntando lo siguiente: compañera secretaria de los documentos que han sido enviados al compañero Junior Cobeña, a su correo electrónico, hay algún documento original de notificaciones que comprueben que el compañero ha recibido los documentos; porque debemos recordar que en tres sesiones anteriores se notificó que él no podía participar vía electrónica porque está detenido, entonces como nosotros ahorita vamos a votar y deliberar para que el compañero deje sus funciones, si no tenemos en las manos un documento que respalde que el sí recibió dichas notificaciones.

Toma la palabra la Presidenta Blanca Graciela Saavedra Salazar, y manifiesta que, como máxima autoridad respondo, al compañero se le ha notificado por medio de su correo electrónico, como también al grupo de WhatsApp. Ahora no estamos para interrogatorios, ya que él no ha presentado a su apoderado. Limitémonos a la votación directa, continuamos compañera María Cheme. Al respecto, la Señora Vicepresidenta María Cheme, manifiesta que su voto es no. No está de acuerdo con la remoción.

La presidenta entrega la palabra al Señor Vocal Manuel Veliz, quien indica que su voto va a ser argumentado, en el sentido de que lamenta la situación del compañero Junior Cobeña, Vocal de este GAD parroquial, encontrándose en una situación bien delicada. Me voy a basar a lo que el compañero Junior Cobeña dijo, en una intervención de manera virtual, donde el manifestó que iba a presentar su renuncia, conocemos que el compañero Junior no ha asistido al GAD parroquial, se encuentra detenido desde el 03 de enero del 2020 y no ha podido cumplir con sus funciones, cuando uno es electo lo escogen con un suplente, quien es la persona con quien se trabaja, va a suplir en caso de ausencia del Vocal principal, la suplente de compañero Junior es una persona bien capaz, ha demostrado trabajo e incluso cuando fue delegada para cumplir las funciones del compañero por dos meses quien pidió licencia sin sueldo. Vale mencionar que, si el compañero Junior en estos días no puede ejercer el cargo por el cual fue elegido por voto popular, por los Carlos Conchenses.

Desde mi punto de vista, creo que debemos darle paso a la persona que fue elegida con él para el mismo fin, y suplirlo. Nosotros estamos aquí como órgano legislativo para actuar enmarcados en la ley, y la ley claramente dice que una persona que no asiste a tres sesiones consecutivas no puede seguir ejerciendo función, y seamos conscientes, hay un certificado que el remite donde está detenido.

La compañera vicepresidenta, María Cheme, hace una pregunta si se le puede permitir al compañero Junior participar de manera virtual a las sesione, a él se le dijo que si se le permitía siempre y cuando se emitiera un documento certificado por la autoridad competente de que él pueda manejar un dispositivo electrónico dentro

**Dirección:** Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios **Tell:** 0989213712





Registro Oficial № 303 del martes 19 de Octubre del 2010 RUC: 0860028760001 CODIGO: 080153



Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador

de la cárcel, porque hasta donde sabemos los PPL tienen prohibido el uso de dispositivos dentro de la cárcel.

La ley nos permite las notificaciones electrónicas por varios motivos, como por ejemplo es difícil buscar a una persona que se encuentre lejos para notificarle personalmente. Necesitamos un Gobierno Parroquial funcional.

Entonces tomando en consideración todo lo anteriormente dicho, <u>mi voto es aceptar</u> <u>la recomendación del informe de la Comisión de Mesa, y que se remueva del cargo</u> como Vocal al Señor Junior Iván Cobeña.

La presidenta otorga la palabra a la Señora Argandoña Zambrano Karen Alexandra, Tercera Vocal Suplente, quien actúa en representación del Vocal Juan Carlos Arroyo Medranda, y manifiesta que su voto es no.

La presidenta otorga la palabra al Señor Palacios Arizala Aldo, representante de la Silla Vacía, y manifiesta que, el Señor Junior Cobeña, debe ser removido de su cargo como vocal, para que la institución pueda trabajar que normalidad, y en cumplimiento de la Ley; esto significa que, mi voto es que, si se remueva de su cargo al mencionado vocal, y acepta la recomendación del Informe de la Comisión de Mesa.

Toma la palabra la Señora Blanca Graciela Saavedra Salazar, en calidad de máxima autoridad, y haciendo uso de su derecho al voto, manifiesta lo siguiente: fuimos electos por el pueblo para cumplir a cabalidad con nuestras responsabilidades y, ante todo, debe prevalecer la Ley. El compañero Junior Cobeña, no ha asistido desde el 03 de enero del 2020 hasta la presente fecha, a sus funciones y actividades; no ha presentado los informes de actividades; como tampoco ha participado de las sesiones de la Junta Parroquial, convocado legalmente, por lo que se está llevando a cabo el Proceso de Remoción en su contra, respetando el debido proceso, y el derecho a la defensa. Entonces, como presidenta, estoy cien por ciento de acuerdo que se remueva del cargo al compañero Junior Cobeña, en cumplimiento con la ley, por el bienestar de nuestra parroquia Carlos Concha.

RESULTADOS. - Dada la votación se escriben los resultados: Tres (3) votos a favor de la Remoción del Señor Junior Cobeña Chavarría, Tercer Vocal Principal, los mismos que corresponden a los señores: Manuel Francisco Veliz Rojas, Primer Vocal Principal; Palacios Arizala Aldo, representante de la ciudadanía para ocupar la Silla Vacía; y, Blanca Graciela Saavedra Salazar, Presidenta del Gobierno Parroquial. Y, Dos (2) votos en contra de la Remoción, y corresponde a las personas: María Eugenia Cheme Aragundys, vicepresidenta; y, Argandoña Zambrano Karen Alexandra, Tercer Vocal Suplente.

**Dirección:** Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios **Tell:** 0989213712





Registro Oficial Nº 303 del martes 19 de Octubre del 2010 RUC: 0860028760001 CODIGO: 080153



Carlos Concha - Esmeraldas - Ecuador

A continuación, se representa la votación en el siguiente recuadro:

No.	NOMBRE DEL VOTANTE	CARGO	VOTACIÓN A FAVOR / EN CONTRA DE LA REMOCIÓN
1	Blanca Graciela Saavedra Salazar	Presidenta	A favor
2	María Eugenia Cheme Aragundys	Vicepresidenta	En contra
3	Manuel Francisco Veliz Rojas	Primer Vocal	A favor
4	Junior Iván Cobeña Chavarría	Segundo Vocal	No vota
5	Argandoña Zambrano Karen Alexandra, en representación de Juan Carlos Arroyo Medranda, Vocal Tercero de la Junta Parroquial	Tercera Vocal Suplente	En contra
6	Palacios Arizala Aldo	Silla Vacía	A favor

Dado el resultado de la votación, se vuelve obligatorio emitir la siguiente Resolución del Órgano Legislativo y de Fiscalización, conforme manda la Ley.

#### RESOLUCIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL

Una vez expuesto los resultados, la Junta Parroquial Rural de Carlos Concha Torres, emite la siguiente Resolución, en uso de sus atribuciones que contempla los artículos 67.a), y 68.a) del COOTAD, en los términos siguientes

- 1) ACEPTAR la denuncia presentada por el señor Napo Manuel Ibarra Barrera, Vicepresidente de la Asamblea de Participación Ciudadana, con fecha 28 de agosto 2020, en contra del señor Junior Iván Cobeña Chavarría, Vocal Segundo Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Carlos Concha; y, REMOVER del cargo al Señor Junior Cobeña Chavarría, con el voto favorable de tres personas, lo que constituye las dos terceras partes de los Miembros votantes, y que, para efectos del cálculo, se ha tomado en cuenta, el voto de la Presidenta Blanca Graciela Saavedra Salazar, conforme así lo determina el artículo 336 del COOTAD;
- 2) ACEPTAR la participación y el voto del Señor Palacios Arizala Aldo, representante de la Silla Vacía, ya que cumple con la garantía del ejercicio de la participación ciudadana, consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, artículos 100 y 101; el COOTAD, artículos 311 y 336, inciso quinto; y, el Reglamento Interno de la Silla Vacía del Gobierno Parroquial Rural de Carlos Concha Torres;

**Dirección:** Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

**Tell:** 0989213712





Registro Oficial № 303 del martes 19 de Octubre del 2010 RUC: 0860028760001 CODIGO: 080153



Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador

- 3) NOTIFICAR por Secretaría con la Resolución de Remoción a los interesados (denunciante y denunciado) en el domicilio señalado, y de no señalar, hacerlo vía electrónica en la dirección de correo electrónico fijado para el efecto;
- 4) NOTIFICAR por Secretaría con la Resolución de Remoción a los Miembros de la Junta Parroquial Rural de Carlos Concha Torres, incluido al ciudadano que participó de la Silla Vacía, en el domicilio señalado, o en su defecto, vía electrónica en la dirección de correo electrónico;
- 5) DESVINCULAR de la institución al Señor Junior Iván Cobeña Chavarría, Ex Vocal Segundo Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Carlos Concha Torres, luego de haber sido notificado legalmente en su domicilio o vía dirección electrónica, con la Resolución de Remoción. La Ex autoridad removida tendrá derecho a la liquidación que por ley le corresponde, una vez cumplido con los requisitos que manda la Ley Orgánica del Servicio Público, y su Reglamento General de aplicación.
- 6) NOTIFICAR por Secretaría a la Suplente del Señor Junior Iván Cobeña Chavarría, Ex-Vocal Segundo Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Carlos Concha Torres, para que asuma funciones como Vocal Principal, siguiendo el orden de prelación constante en el artículo 71 del COOTAD.
- 7) OFICIAR al Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Esmeraldas, para efectos de conocimiento.
- 8) La Presidenta Señora Blanca Graciela Saavedra Salazar, deberá emitir el acto administrativo como es la Resolución formal, al amparo de la presente Acta.

#### 5. Clausura

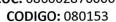
Sin otro punto que tratar, a los seis días del mes octubre del dos mil veinte, siendo las 11H48 am, la Sra. presidenta Graciela Saavedra Salazar, declara clausurada la sesión.

**Dirección:** Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios **Tell:** 0989213712





Registro Oficial № 303 del martes 19 de Octubre del 2010 RUC: 0860028760001



Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador



Sra. Graciela Saavedra Salazar

PRESIDENTA GAD P.R CARLOS CONCHA.

Sra. María Cheme Aragundys
VICEPRESIDENTA GAD P.R CCT

9-9

Sr. Manuel Veliz Rojas
PRIMER VOCAL PRINCIPAL

7 .....

Sr. Aldo Palacios Arizala

**SILLA VACIA** 

Sra. Karén Argandoña Zambrano
TERCER VOCAL SUPLENTE



**Dirección:** Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tell: 0989213712









Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador

**CERTIFICACIÓN.** - En mi calidad de Secretaria - Tesorera del Gobierno Parroquial Rural de Carlos Concha Torres, CERTIFICO que, a los seis días del mes octubre del dos mil veinte, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial, en donde se trataron los puntos expuestos dentro del orden del día de la convocatoria. La sesión se realizó en la sede del Gobierno Parroquial, respetando el debido procedimiento parlamentario. Parroquia de Carlos Concha Torres, 23 de octubre de 2020.

Ing. Mayra Gómez Solis

SECRETARIA – TESORERA

